

**BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE MOGAN.**

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 225 en sesión celebrada el día 7 de julio de 2020, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA, A EFECTOS DE SUBSANACIÓN, EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada, a efecto de subsanación, por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Han concurrido los siguientes licitadores para el **LOTE 1 y LOTE 2:**

- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. - CIF: B35418672**
- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469**
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES - CIF: A35069863**
- PETRECAN, SL - CIF: b35241488**
- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - CIF: B35032440**

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 3 de julio de 2020, entre otras cuestiones, acuerda:

-REQUERIR a:

-HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469 de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de **tres días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación, de la entidad JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L., que a continuación se detalla:**

“16.1.2.- Declaración responsable del licitador, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora o por quien ostente su representación, conforme al modelo ANEXO I de este pliego.

Cuando varias personas empresarias concurren agrupadas en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una declaración responsable.

Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una declaración responsable en el que figure la información pertinente para estos casos.” (subrayado añadido).”

Visto que con fecha 5 de julio de 2020 se envía requerimiento al licitador desde la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose documentación con fecha 6 de julio de 2020.

Examinada la documentación presentada, se considera subsanada y, en consecuencia, se acuerda:

ADMITIR a -HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet	..07/07/2020 15:22
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc	..08/07/2020 10:13